

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 440/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOHNNY PAUL MANRIQUE LOZA frente a DEYWILL ACTIVIDADES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

“ESTIMO íntegramente la demanda presentada por D. JOHNNY PAUL MANRIQUE LOZA asistido por la letrada Dña. Rosario García Gómez contra DEYWILL ACTIVIDADES SL y FOGASA que no comparecen y en consecuencia:

CONDENO a DEYWILL ACTIVIDADES SL a abonar a JOHNNY PAUL MANRIQUE LOZA la cantidad de 537,91 euros con el recargo establecido en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DEYWILL ACTIVIDADES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de julio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.874/21)

